

nos de oxidacion, y por fin se establece la debida razon entre los equivalentes. Sea la fórmula mineralógica $CaSi+3AlSi$: multiplicando los coeficientes por los exponentes tendremos $CaSi+Al^3Si^3$; restableciendo los signos de oxidacion se obtiene CaO, SiO^2+3AlO^3, SiO^3 ; y estableciendo las debidas razones entre los equivalentes resulta $3CaO, SiO^2+3(Al^2O^3, SiO^3)$. Cuando hay lugar á simplificaciones se efectuan.»

SEGUNDA PARTE.

TAXONOMIA MINERALOGICA.

SUMARIO.—1122. Taxonomia mineralógica.

1122. La TAXONOMÍA MINERALÓGICA se define y divide como la zoológica y la botánica, teniendo tan sólo que advertir que no se hace uso de nombres linneanos, pues los minerales se designan por su composicion ó bien por un solo nombre, y que el individuo y la especie se definen de distinto modo.—*Individuo* es cada fragmento de mineral de por sí, ó químicamente hablando, es todo cuerpo simple ó todo conjunto de elementos combinados ó mezclados en proporciones dadas.—*Especie* es la reunion de individuos cuyos caracteres esenciales son constantes, ó, tambien químicamente hablando, es la reunion de individuos constituidos por los mismos elementos, en iguales proporciones y en el mismo estado de agregacion molecular.